



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2019-00307-00

Se constató en autos que la señora Patricia Sánchez y el señor Faber Mauricio Palacio Roldán, efectivamente se han relacionado en este trámite como sobrina e hijo mayor, por parte de la señora Beatriz Elena Roldán Figueroa.

Conforme a lo expuesto por la profesional Mary Luz Ruiz Ríos del Instituto de Capacitación Los Álamos, en el correo electrónico precedente, estas personas han expresado a esa entidad interés en vincularse al proceso del niño Miguel Mateo Quintero Roldán; por lo tanto, en interés superior del niño y con el objetivo de crear lazos afectivos e identificar una posible red de apoyo familiar, con miras al reintegro del niño a su familia, se atiende la solicitud realizada por la profesional y se autorizan los contactos virtuales del niño Miguel Mateo con estos parientes.

El equipo interdisciplinario de la institución, realizará el seguimiento a estos encuentros e informará sobre sus resultados al Juzgado. Así mismo, informará los datos de contacto de estas personas, quienes serán citadas por el Juzgado para escucharlos sobre su interés en asumir los cuidados del niño.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez